

San Julián, 05 de mayo de 2.000.

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°205/00 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se prorroga la designación de la Lic. Clara Olmedo en el cargo de Dedicación Completa, código J227/03, en la División Educación de la Unidad Académica San Julián, a partir del día 1º de septiembre de 1.996 y hasta el 31 de marzo del año 2.001;

Que la medida se funda en la necesidad de regularizar la situación planteada, en razón de encontrarse vencida su designación desde agosto de 1.996 y encontrándose la Lic. Olmedo gozando de licencia y beca de capacitación otorgada por este Consejo Superior desde diciembre de 1.996;

Que la Resolución en cuestión se omite la referencia a la categoría y área en la que se efectuó la designación;

Que conforme a lo informado por la Sra. Vicerrectora a fojas 91, se debe dejar establecido que la categoría correspondiente es la de asistente de docencia en el área respectiva;

Que la comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la Resolución N°205/00 y dejar establecido que la categoría correspondiente a la designación efectuada es la de asistente de docencia, y en el área sociología;

Que la presente se encuadra en el inciso u) del artículo 44 del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

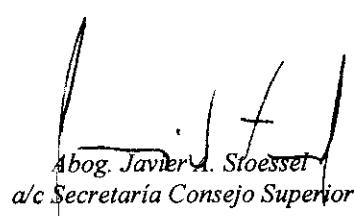
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

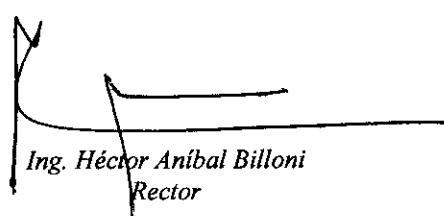
**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°205/00 ad referendum del Consejo Superior, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** ESTABLECER que la categoría correspondiente a la designación efectuada por la Resolución de Rectorado N°205/00 es la de Asistente de docencia, y en el área sociología.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, Notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector